SELLO QUARTO VEINTIMA
AÑOS DE MIL SEIS
VEINTE Y DOS Y DIEZ

Galtos Yrra=

Lazd hauiendo oido: Al pouo dho Galtos; Zacerdo que precedien
do nota del Contr: de no hazer heuer en el Numario; el Depositto del Ymo
guelto de Ella y libra; consignado del Sr Dn Yg.o Larre
ferida Cantidad que conste a auerdo la Vela= Vezino se le aran buenos=
Viage Velazion de Dn Sus.on Lazarilla may.mo del Lazd; Delos gastos que a
tenido la Vemisa a la plaza de Carras; Otrei Comp.as de los Voz; com
guelta de Zpento y Zinquenta Som; Vnos fiziales que se an Caminara
alla Media Vreze de mayo Neca; y Reemplazos que se an hecho; los
guales parece Importan Dos mill Ozientos diez R.s Vn.on= Lazd hauiendo
hauiendo oido: Al pouo dhos Galtos; Zacerdo que precediendo Reconozim.to del
Contr: de estar sin heuer el Sum.o el depositario de propios entregue al dho
mayo.mo la dha Santidad para que la sat.o y aya a los gerssionas que los pretaron Que
Conste Acuerdo Velaz.on Vezino se le aran buenos=

Le S.o socorros a las milizias=

Lazd: en Vista de lo manifestado p.r el S.r Dn Sus.on Santa Serro Rex.or
sobre que en lo antiguo no se socorria en la plaza de Carras; a los fiziales
y soldados de milizias que pasaran a ella en dcanon de Prsencias del R.
sem.o con el sueldo y pre conquico y reles socorro; que se estatuyeron se deuen
moderar las ambenzias que esta Sid.d lleua a Chempo de Camarosa=
Acuerdo que se cobre el tamaño Vezino al grimen Sau.o ordin.o=

Puja en la Sa y marauedi de Aceite cado=

Dieron.es y Vezinos de Antonio mtz. el qual se mesorando en
Sion Pmar la Venta de la Seja del Mercado; Sobre Viento en la
el marauedi del Mercado de Estrucla y todo el Chempo Con las mis
mas Condiziones con que la tiene hecho gestura Domingo Garzia=
la Sid.d el Mismo dha mas mejoran Zacerdo se corran a Pregon
de Pagasauer a los gestores=

Car

Alag.on de Dn Gmes de Vreze Suplicando a Laz.d le haga=
Grazia de emsolar y fabricar lo en la Carrog; de Santa Maria
a espaldas de sus Casas que tiene en la Calle Mayor en el qual
hazegestura en la Cantidad que se ualuare= Lazd; hauiendo
oido: Acuerdo que el Cam.o Leon; de Mayor y apreziar dho
solar y los alares el que dieren; Y admitido dha gestura Pague Serra a
dlgregon; Dalaje en Pregon y Vesinos a que se señala un mes; de ter
mino y Su fabrica en que mande la Rl facultad con q.e estatuid se alla=

Rl Despacho de tasa Delgadillo a Pedros=

Hizo notorio a la Sid.d Rl Prouision de S.M. de seruzio del Rl Con
sejo de Hazienda; en que manda al Sr Corrg.or de esta Ciudad se encarge y no consienta se hagan Mesones ni Con siui bendas,